

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

OSCAR CARDENAS MORA

Período evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014

Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

El Concejo de Bogotá D.C. ha adelantado las cinco (5) fases establecidas en el Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno", para lo cual se han tenido en cuenta los dos módulos y su respectivo eje transversal.

## MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

### Avances

#### COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

En lo relativo al Componente de Talento Humano se destacan los esfuerzos adelantados por el Concejo de Bogotá en relación con:

La Corporación en coordinación con los Jefes de las diferentes dependencias ha venido realizando los compromisos y evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera, evaluación que se realizó del 1 al 15 de agosto, teniendo en cuenta los términos establecidos por la Ley 909 de 2004. Así como los acuerdos de gestión de los jefes de las dependencias.

Si bien el Concejo de Bogotá, cuenta con un código de ética que fue expedido mediante la Resolución No. 656 del 10 de octubre de 2011, se está realizando su actualización de acuerdo con lo establecido para la actualización del MECI.

La entidad a través de la inducción y reinducción que realiza los últimos miércoles de cada mes, ha venido fortaleciendo la misión y la visión, así como informando de los últimos cambios en la normatividad que rige para la entidades del estado.

El Concejo de Bogotá, D.C., cuenta con una planta de personal de 171 funcionarios, en sus diferentes niveles ocupacionales, establecida mediante Acuerdo 492 de septiembre 20 de 2012, para lo cual actualizó mediante Resolución No.881 de 2013, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta de Cargos del Concejo de Bogotá D.C.

La Alta Dirección comprometida con el fortalecimiento al desarrollo de Control Interno de la Entidad, como lo contempla la normatividad vigente, en especial la Ley 1474 de 2011, dicho compromiso ha permitido garantizar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, el cual se evidencia, a través de la realización de las reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno, donde se han presentado los diferentes informes de las auditorías internas y externas. Para lo cual en la vigencia 2014, se han realizado cinco (5) reuniones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno (22 de enero, 18 de marzo, 6 de junio, 20 de agosto y 4 de noviembre de 2014).

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014
		Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

El Concejo de Bogotá mediante Resolución 310 del 23 de mayo de 2014 *"Por el cual se crea el Comité del teletrabajo de Concejo de Bogotá"*, la cual busca dar oportunidad a los funcionarios de la entidad de generación de empleos a través de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones como una propuesta de equidad e inclusión para aquellos funcionarios que tengan dificultad de laborar de manera presencial, para lo cual la entidad ha formulado la implementación de un plan piloto.

La entidad presento para licitación el Plan de Bienestar y el Plan de Capacitación, los cuales se encuentran en desarrollo y una vez sea perfeccionada la contratación se realizará su desarrollo.

### COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El Concejo de Bogotá, mediante Resolución 634 del 16 de Octubre de 2014, establece el organigrama del Concejo de Bogotá, donde presenta la clasificación de los procesos, las áreas en articulación con el Sistema integrado de Gestión.

La Entidad aprobó el Plan de Acción Anual para el Concejo de Bogotá, D.C., para la vigencia 2014-2015, mediante la Resolución No. 0131 del 28 de marzo de 2014, del cual se han realizado por parte de la oficina de control interno un seguimiento trimestral al cumplimiento del mismo.

Se presentó el informe de Revisión por la Dirección OHSAS 18001 - Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, correspondiente al primer trimestre del presente año.

La entidad tiene establecido el Manual de Procesos y Procedimientos mediante la Resolución 720 del 25 de octubre de 2013, procedimientos que se han venido actualizando de acuerdo a las necesidades de cada proceso por parte de los responsables en coordinación y asesoría de la Oficina de Planeación, la cual fue socializada a todos los funcionarios de la Corporación.

Mediante la Resolución 635 del 16 de octubre de 2014 la entidad adoptó el Normograma, el cual se encuentra publicado en la Red Interna, para conocimiento de los funcionarios del Concejo de Bogotá, D.C.

La entidad mediante Resolución 719 del 25 de octubre de 2014, adoptó el Manual de Políticas de Operación para el Concejo de Bogotá, D.C.

La Corporación tiene implementado el Plan Anticorrupción, mediante la Resolución 215 de 2014, el cual se viene desarrollando por los responsables de los diferentes procesos de la entidad.

Con relación a los indicadores de gestión contemplados en la Resolución No. 0981 del 14 de

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

OSCAR CARDENAS MORA

Período evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014

Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

diciembre de 2011, los responsables de los procesos durante el 2014 dieron aplicación a los indicadores de gestión establecidos en cada uno de los procesos, a la fecha se están revisando. Se evidenció la identificación y aplicación de los controles preventivos para los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos para cada uno de los procesos.

### COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación cuenta con Resolución No. 801 del 30 de julio de 2012, mediante la cual adopta la política de Administración del Riesgo, se ha venido actualizando el Mapa de Riesgos con relación al riesgo y al control de los riesgos, con el fin de mitigar realmente los riesgos de los procesos, teniendo en cuenta los informes de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno en coordinación con los responsables de los diferentes procesos.

#### Aspectos a fortalecer

Los Planes de Capacitación y de Bienestar Social para los funcionarios se desarrollen dentro de la vigencia.

Se deben establecer planes de mejoramiento al Plan de Acción Institucional, para aquellas actividades que no alcanzaron un cumplimiento del 100%, las cuales se deben tener en cuenta en la siguiente vigencia.

Es importante que los diferentes procesos, realicen seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgos, mínimo cada tres meses, con el fin de verificar la efectividad de los mismos que conlleven a la mejora continua de los procesos.

Aunque se realizaron programas de inducción y re inducción es necesario fortalecer el programa de re inducción.

Realizar la medición del clima laboral, toda vez que este se llevó a cabo hace dos años.

### MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

#### Avances

### COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La entidad a través de las reuniones periódicas del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión ha venido realizando un análisis de los resultados de los diferentes procesos, donde se

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

OSCAR CARDENAS MORA

Periodo evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014

Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

han tomado decisiones para el mejoramiento continuo de los procesos, igualmente cada proceso ha venido realizando reuniones internas de trabajo para establecer acciones que permitan subsanar las falencias detectadas tanto por el proceso como por la oficina de control interno.

La Oficina Asesora de Planeación ha venido liderando y coordinando, reuniones con los delegados de cada proceso para el equipo MECI, donde se han analizado y discutido las diferentes situaciones para la actualización del MECI, divulgando a los demás funcionarios de la corporación los resultados y compromisos adquiridos por cada proceso.

La Alta Dirección ha venido realizando mensualmente reuniones de Mesa Directiva con la participación de los Jefes de las diferentes dependencias, con el fin de realizar seguimiento al Plan de acción Institucional, así como el resultado de las auditorías internas y externas, para la toma de decisiones que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

### COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

En cuanto a la Evaluación Independiente, la oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción y teniendo en cuenta los cinco roles asignados a estas dependencias, ha venido realizando evaluación, seguimiento y monitoreo al sistema de control interno, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, así mismo el acompañamiento y asesoría en el desarrollo de los procesos, como actividades encaminadas con el fomento de la cultura de control. De otra parte ha rendido y presentado los informes requeridos por los entes externos de control.

En cumplimiento del rol de evaluación durante la vigencia 2014, se realizaron auditorías internas y externas a la totalidad de los procesos de la Corporación y a las áreas que los ejecutan, para un total de 15 Auditorías Internas, a través de la cuales se identificaron fortalezas, no conformidades reales y potenciales, aportando así al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y MECI; es de resaltar que con la realización de la auditoría interna realizada a los procesos de PQRS, Atención al Ciudadano y de Participación Ciudadana, se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 371 de 2010.

Se realizó auditoría externa de la firma COTECNA a los sistemas de ISO 14001:2004 / OHSAS 18001:2007, dando como resultado tres (3) no conformidades menores, a los cuales se les realizó plan de mejoramiento.

La Contraloría Distrital realizó la auditoría regular de agosto a octubre del presenta año, a la vigencia fiscal del año 2013, auditoría que se adelantó con la coordinación de la Oficina de Control Interno, dando como resultado un (1) hallazgo con incidencia administrativa.

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014
		Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

Se realizó auditoría externa de la Firma SGS al Sistema de Gestión de Calidad, los días 29,30 y 31 de octubre de 2014, dando como resultado cuatro (4) no conformidades menores.

La oficina de control Interno ha venido realizando seguimientos al Plan Anticorrupción el cual ya se realizó el del primer semestre del año en curso, con un cumplimiento del 78.18%, el cual se encuentra publicado en la Página Web de la Corporación.

Se ha venido realizando seguimiento al Plan de Acción Institucional mensualmente por parte de la Oficina de Control Interno y a la fecha tiene un cumplimiento del 76%

La Oficina de Control Interno realizó informe a la evaluación del control interno contable para la vigencia 2013, para lo cual se tomó como muestra selectiva los estados financieros con corte a 31 de diciembre del mismo año.

Se efectuó seguimiento al Comité de Conciliación para el primer semestre, a través de la Auditoría realizada al proceso de talento humano.

Se realizó seguimiento en cumplimiento del Decreto 943 de 2014, para la actualización del MECI por parte de la oficina de Control Interno, a través de los informes que ha venido presentando la Oficina Asesora de Planeación, el desarrollo de las diferentes fases por parte de los responsables de cada proceso.

La oficina de Control Interno ha venido presentando el Noticontrol, publicando el Boletín No. 27 en el mes de octubre de 2014, donde se abordaron los diferentes temas realizados por la oficina de Control Interno que hemos relacionado en el presente informe.

En cumplimiento de la ley 1474 de 2011, la oficina de control interno realizó seguimiento a las PQRS registradas, a través del sistema SDQS, el cual se presentó en el mes de octubre de 2014.

Se ha presentado informe de seguimiento a la liquidación de las horas extras que por resolución fue encargada a la oficina de control interno.

### COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La oficina de Control Interno ha realizado 15 auditorías internas a los catorce (14) procesos de la Corporación, de los cuales se han presentado 12 planes de mejoramiento, que se encuentran en ejecución por los responsables de los procesos.

De los resultados obtenidos en las auditorías internas, los responsables de los procesos formularon las acciones correctivas, acciones preventivas y planes de mejoramiento para subsanar las No Conformidades. Una vez formulados los planes de Mejoramiento la Oficina

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014
		Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

realizará seguimiento en el mes de noviembre y diciembre de 2014, a la ejecución de las acciones correctivas o preventivas, determinando el cierre o no de los hallazgos y presentando los informes respectivos a la Alta Dirección.

La Oficina Asesora de Planeación remitió a la firma COTECNA el 23 de octubre el Plan de Mejoramiento de las acciones preventivas y correctivas, anexando los documentos soportes.

### Aspectos a fortalecer

Es indispensable la capacitación en planes de mejoramiento a los funcionarios de los diferentes procesos, con el fin de establecer acciones que permitan eliminar las causas originas de las no conformidades identificadas.

## EJE TRANSVERSAL DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Avances

#### COMPONENTE INFORMACION – COMUNICACIÓN

La Oficina de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, ha editado el periódico digital a partir del 1 de septiembre y a la fecha se ha entregado la tercera edición por el Correo Interno, Red Interna, así mismo se está emitiendo los días miércoles el programa Concejo al día en el Canal Capital en el horario de 6 a 7 p.m. Igualmente se está emitiendo el programa Contraste los días martes en el horario de 10 p.m. por el canal UNO.

En desarrollo del Plan de Medios Institucional se está realizando cuñas radiales, en las diferentes emisoras, como la WW, BLUE Radio, Todelar, Colmundo y la Cariñosa.

Se viene dando cumplimiento a Resolución No. 609 del 31 de mayo de 2012 “Por el medio de cual se adopta el Plan Estratégico de Sistemas de Información en el Concejo de Bogotá D.C. “PESI”.

Es importante resaltar que Oficina de Comunicaciones viene coordinando la publicación de los Tics de los diferentes procesos de la Corporación, con el fin de divulgar los temas relevantes de cada proceso para conocimiento de todos los funcionarios.

Así mismo, se estableció mediante Resolución 513 de 2013, la adopción del Plan Estratégico del sistema de información del Concejo de Bogotá.

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014
		Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

La Corporación expidió la Resolución 517 de 2014 mediante el cual reglamento la conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Seguridad de la Información.

Los canales de comunicación tanto internos como externos, permiten enviar o recibir información tanto a los servidores de la entidad en todos sus niveles, como la ciudadanía en general. La Corporación cuenta con diversos canales de comunicación tanto internos como externos, tales como: el PBX, la oficina de P.Q.R.S – Atención al Ciudadano, las carteleras, la biblioteca, la intranet, circulares, boletines informativos, pagina web, Canal Capital, etc.

El Concejo de Bogotá viene realizando diferentes actividades para visibilizar la imagen de la Corporación, entre ellas: sesiones en directo por la Página web y en televisión por Canal Capital en el programa "Concejo al Día".

### Aspectos a fortalecer

Es necesario establecer una herramienta o mecanismo en la página web que nos permita evaluar la participación ciudadana en el Concejo.

### Estado general del Sistema de Control Interno

Con base en el análisis de los resultados de los procesos de autoevaluación desarrollados por los líderes de procesos y/o cogestores y la evaluación independiente desarrollada por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; y como producto del compromiso de la Alta Dirección (Mesa Directiva) y de todos los servidores de la entidad, se concluye que el estado general del sistema de control interno del CONCEJO DE BOGOTA, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, muestra importantes avances en el mantenimiento y mejora de sus diferentes componentes, así como su actualización en el desarrollo de las diferentes fases en cumplimiento del Decreto 943 de 2014, los cuales han sido factores de relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo (PHVA).

### Recomendaciones

De acuerdo a la modificación de la estructura organizacional y de la planta, es necesario realizar los ajustes adecuados para que el Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá, se articule

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014
		Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

con los demás subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y permitir la continuidad del mismo, garantizando su sostenibilidad.

Adicionalmente a los avances y estado de cada componente, evidenciados anteriormente, y de acuerdo con los lineamientos del DAFP se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo, por lo que en ese sentido se presentan a continuación algunas recomendaciones para el mejoramiento de los subsistemas del MECI 1000:2014 y por ende de la Corporación.

### MODULO DE CONTROL PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- Actualización del Código de Ética.
- En el programa de inducción y reinducción fortalecer la nueva estructura del MECI y su actualización.
- Se debe dar cumplimiento a la programación del desarrollo de los planes de Bienestar y capacitación.
- Continuar con la verificación de los riesgos y los controles de los procesos, para actualización del Mapa de Riesgos.
- Se recomienda continuar con la revisión de los indicadores de los diferentes procesos, cada vez que se requiera, para ajustarlo a las necesidades del desarrollo del proceso.

### MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Darle continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Control y Autocontrol.
- Es importante que los diferentes procesos de la Corporación realicen la autoevaluación del control y gestión del proceso en forma periódica, que garantice la mejora continua de sus procesos.
- Es de vital importancia que los procesos corporativos tengan en cuenta los informes de auditoría interna, con el fin de fortalecer las debilidades que se identificaron en la auditoría realizada.
- Se hace necesario la capacitación de los funcionarios para la elaboración de los planes de mejoramiento.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 24 de julio a noviembre 9 de 2014
		Fecha de elaboración: 6 de noviembre de 2014

**EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En relación con este Eje Transversal de información y comunicación, se debe tener en cuenta:

- Es necesario establecer una herramienta o mecanismo en la página web que nos permita evaluar la participación ciudadana en el Concejo.
- Se sugiere establecer lineamientos o directrices, frente a los temas que se deben publicar en la intranet, con el propósito de que la información publicada trate temas de mayor interés general y que repercutan en todos los usuarios de la Entidad, así como que, se garantice la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información, hacia los diferentes grupos de interés, facilitando el desarrollo institucional y social de cada usuario interno.
- Se sugiere la actualización de las siguientes Resoluciones: Resolución No 221 del 24 de junio de 2010, *“Por la cual se adopta el Manual Interno de manejo de la Intranet del Concejo de Bogotá D.C.* la Resolución No. No 427 del 1 de septiembre de 2006, *“Por la cual se adopta el Manual del Comité Editorial para el Manejo del Sistema de Información del Concejo de Bogotá”* y la Resol. 268 de 2007 *“Por la cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resol. 427 de 2006”*, que permitan el mejoramiento continuo del proceso.



OSCAR CARDENAS MORA  
Jefe Oficina de Control Interno